

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

Servicio Territorial de Palencia

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2024, del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, por la que se aprueba la composición de la comisión local de la concentración parcelaria de la zona Osornillo II (Palencia).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, las comisiones locales de concentración parcelaria son los órganos colegiados de participación, colaboración y consulta de la concentración parcelaria. El artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, regula cuales son las funciones, composición y organización de las comisiones locales, estableciéndose que se deberá aprobar su composición, tras la publicación del Acuerdo de declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, y al amparo de las competencias otorgadas mediante el Decreto 31/2021, de 4 de noviembre, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, así como la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Palencia, de delegación de competencias en el titular del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, procede a:

1. Aprobar la composición de la Comisión Local como órgano colegiado cuyas funciones son las de aprobar la propuesta a la Dirección General de Desarrollo Rural, de las Bases de concentración parcelaria a que se refiere el artículo 22 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, en Osornillo II (Palencia), de conformidad con el Acuerdo 69/2020, de 8 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona (B.O.C.y L. n.º 212, de 13 de octubre de 2020).
2. Dicha Comisión Local estará formada por los miembros determinados en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, que se citan a continuación:

PRESIDENTE:

D. José Felix de la Cruz Macho, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.

VOCALES:

- D.^a Sara Plasencia de la Fuente, Ingeniera del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.
- D. Jesús Ángel Diez Casero, Ingeniero del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.
- D. José María Martínez Egea, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia (o funcionario en quien delegue).
- D. Jesús Gutiérrez Cebrián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Osornillo (Palencia).
- D. Félix Gutiérrez Cebrián, Presidente de la Junta Agraria Local de Osornillo (Palencia).
- D. Luis Alberto Nebreda Solórzano, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga (Palencia).
- D. Arturo García Cebrián, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración de Osornillo (Palencia).
- D. Félix Gutiérrez Cebrián, representante del grupo auxiliar de trabajo de Osornillo (Palencia).
- D. José Luis Marcos Fernández, Presidente de ASAJA - Palencia, organización profesional agraria más representativa en la provincia de Palencia, o persona en quien delegue.

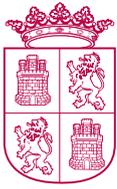
SECRETARIA:

D.^a María Parrado Morante, funcionaria del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, licenciada en Derecho.

3. La Comisión Local se regirá, en todo lo no dispuesto en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, con carácter supletorio, por lo establecido en el normativa autonómica y estatal básica vigente en materia de órganos colegiados y quedará disuelta tras la firmeza de las bases definitivas.

Palencia, 16 de abril de 2024.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural,
Fdo.: JOSÉ FÉLIX DE LA CRUZ MACHO*



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
D. OTRAS DISPOSICIONES
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y DESARROLLO RURAL**
Servicio Territorial de Palencia

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de abril de 2024, del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, por la que se aprueba la composición de la comisión local de la concentración parcelaria de la zona de Osornillo II (Palencia).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 16 de abril de 2024, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 78, de fecha lunes 22 de abril de 2024, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 153 y 154, *donde dice:*

«PRESIDENTE:

D. José Felix de la Cruz Macho, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.

VOCALES:

- D.^a Sara Plasencia de la Fuente, Ingeniera del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.
- D. Jesús Ángel Diez Casero, Ingeniero del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.
- D. José María Martínez Egea, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia (o funcionario en quien delegue).
- D. Jesús Gutiérrez Cebrián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Osornillo (Palencia).
- D. Félix Gutiérrez Cebrián, Presidente de la Junta Agraria Local de Osornillo (Palencia).
- D. Luis Alberto Nebreda Solórzano, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga (Palencia).
- D. Arturo García Cebrián, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración de Osornillo (Palencia).

- D. Félix Gutiérrez Cebrián, representante del grupo auxiliar de trabajo de Osornillo (Palencia).
- D. José Luis Marcos Fernández, Presidente de ASAJA- Palencia, organización profesional agraria más representativa en la provincia de Palencia, o persona en quien delegue.

SECRETARIA:

D.^a María Parrado Morante, funcionaria del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, licenciada en Derecho.»

Debe decir:

«2.–Dicha Comisión Local estará formada por los miembros determinados en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, que se citan a continuación:

PRESIDENTE:

D. José Félix de la Cruz Macho, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.

VOCALES:

- D.^a Sara Plasencia de la Fuente, Ingeniera del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.
- D. Jesús Ángel Diez Casero, Ingeniero del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.
- D. José María Martínez Egea, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia (o funcionario en quien delegue).
- D. Jesús Gutiérrez Cebrián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Osornillo (Palencia).
- D. Félix Gutiérrez Cebrián, Presidente de la Junta Agraria Local de Osornillo (Palencia).
- D. Luis Alberto Nebreda Solórzano, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga (Palencia).
- D. Arturo García Cebrián, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración de Osornillo (Palencia).
- D. Raúl Gutiérrez Cebrián, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración de Osornillo (Palencia).



- D. Ángel Gutiérrez Calvo, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración de Osornillo (Palencia).
- D. Félix Gutiérrez Cebrián, representante del grupo auxiliar de trabajo de Osornillo (Palencia).
- D. José Luis Marcos Fernández, Presidente de ASAJA- Palencia, organización profesional agraria más representativa en la provincia de Palencia, o persona en quien delegue.

SECRETARIA:

D.^a María Parrado Morante, funcionaria del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, licenciada en Derecho.»